Naciones Unidas S/PRST/2018/4



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8172ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de enero de 2018, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las mejoras en la situación de seguridad, así como la continua ausencia de enfrentamientos armados entre las fuerzas gubernamentales y la oposición armada, además de la prórroga de los ceses unilaterales de las hostilidades por ambas partes. El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito las mejoras en la situación humanitaria, en particular el aumento del acceso humanitario en todo Darfur y el regreso de más de 5.000 refugiados del Chad y la República Centroafricana en los últimos meses.

El Consejo de Seguridad sigue preocupado por los considerables problemas que persisten, en particular el reto que significa encontrar soluciones sostenibles para los 2,7 millones de desplazados internos de Darfur, y toma nota al mismo tiempo de que no se han producido nuevos desplazamientos durante el período de evaluación en las inmediaciones de las bases de operaciones cerradas. El Consejo de Seguridad reitera su petición de que todas las partes en el conflicto de Darfur creen las condiciones propicias para el regreso voluntario, informado, seguro, digno y sostenible de los refugiados y desplazados internos. El Consejo de Seguridad reconoce el deseo expresado por el Gobierno del Sudán y su plan de abordar de manera sostenible el problema de los desplazados internos; subraya que todo retorno debe ser voluntario, llevarse a cabo en condiciones de seguridad y ajustarse al derecho internacional aplicable; y pide que se intensifique la cooperación entre el Gobierno y la comunidad internacional en busca de soluciones dignas y duraderas para los desplazados internos.

El Consejo de Seguridad, a pesar de la considerable disminución de los conflictos intercomunitarios, sigue preocupado por el hecho de que esos conflictos sean una de las fuentes de violencia en Darfur y expresa su preocupación por que la mejora de la situación general de seguridad no se haya traducido en una reducción proporcional del nivel de violaciones y abusos de los derechos humanos, como la violencia sexual y por motivo de género, y las violaciones graves contra los niños perpetradas impunemente. El Consejo también observa que ha aumentado gradualmente el número de investigaciones iniciadas por las instituciones judiciales.

18-01458 (S) 310118 310118



El Consejo de Seguridad observa que seis años después de la aprobación del Documento de Doha para la Paz en Darfur, el pueblo de Darfur todavía no se ha beneficiado plenamente de las realidades políticas y del espacio legislativo que creó el acuerdo, ya que la aplicación de sus disposiciones sigue siendo desigual e insostenible. El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al Documento de Doha como marco viable para el proceso de paz en Darfur. El Consejo insta a acelerar la aplicación del Documento, en particular de la Ley de Tierras y las disposiciones relativas a la indemnización y la creación de un entorno propicio para el regreso de los desplazados internos y los refugiados, y al mismo tiempo exige que los movimientos armados no signatarios se abstengan de obstaculizar la aplicación del Documento de Doha y alienta a la UNAMID y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que sigan apoyando plenamente la aplicación del Documento. El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la firma del Acuerdo sobre la Hoja de Ruta patrocinado por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur por el Gobierno del Sudán y los movimientos armados e insta a todas las partes a lograr progresos inmediatos en la aplicación del Acuerdo sobre la Hoja de Ruta, incluida la firma de acuerdos de cesación de las hostilidades y asistencia humanitaria entre las partes en consonancia con la primera fase del Acuerdo sobre la Hoja de Ruta, e insta además a los grupos armados no signatarios a que lo firmen sin demora.

El Consejo de Seguridad recuerda que, en su resolución 2363 (2017), autorizó una reconfiguración en dos etapas de la UNAMID, de conformidad con el informe especial del Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana de 18 de mayo de 2017 (S/2017/437), y encomia a la UNAMID por la conclusión satisfactoria de la primera fase de la reconfiguración de la Misión, en cooperación con el Gobierno del Sudán. El Consejo de Seguridad toma nota de que hasta ahora no se ha informado de ningún efecto adverso, si bien reconoce que todavía es muy pronto para llegar a conclusiones sobre todas las consecuencias de la reconfiguración de la UNAMID. El Consejo toma nota de las conclusiones de la evaluación de que el cierre de las bases de operaciones ha creado una laguna en los sistemas de alerta temprana destinados a prevenir violaciones y abusos de los derechos humanos, ha afectado la labor de fomento de la capacidad de la UNAMID y ha limitado la capacidad de la UNAMID para verificar las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad pide a la UNAMID y al equipo de las Naciones Unidas en el país que sigan vigilando de cerca los efectos de la reconfiguración en la situación sobre el terreno, incluidos los efectos en el diálogo de la UNAMID con las partes en conflicto, la capacidad de alerta temprana, la supervisión y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos y el desarrollo del estado de derecho, e informen oportunamente al Consejo de Seguridad sobre cualquier efecto adverso. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de crear instituciones dignas de crédito y fomentar la buena gobernanza, en particular aumentando la capacidad de las autoridades estatales y otros agentes locales para proteger eficazmente a los civiles. El Consejo de Seguridad subraya también la importancia de abordar plenamente las causas profundas del conflicto, en particular la ordenación de la tierra, el agua y otros recursos, en la búsqueda de una paz sostenible, que debería traer rápidamente beneficios reales al pueblo de Darfur. Subraya además la importancia de integrar una perspectiva de género en toda la planificación de la transición.

El Consejo de Seguridad exhorta a los donantes, a las autoridades regionales de Darfur y al Gobierno del Sudán que proporcionen los recursos financieros necesarios para atender a los necesitados. El Consejo destaca que

los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben abordar la financiación de la consolidación de los esfuerzos de consolidación de la paz en Darfur como una cuestión política de alta prioridad, a fin de proteger las inversiones en la paz y evitar que resurja el conflicto. El Consejo subraya la importancia de dotar al equipo de las Naciones Unidas en el país de los recursos adecuados y, al mismo tiempo, acoge con satisfacción que la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país estén elaborando una estrategia conjunta de recaudación de fondos para la aplicación del Marco Estratégico Integrado (2017-2019) que determine las prioridades comunes para una paz sostenible en Darfur. El Consejo insta también al Gobierno de Sudán y a las autoridades locales a asegurarse de crear un entorno propicio para la realización de dichas actividades, incluida la mejora del acceso de los agentes del desarrollo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el consentimiento escrito del Gobierno del Sudán, el 8 de enero, a la apertura de una base temporal de la UNAMID en Golo, Jebel Marra, a fin de apoyar los esfuerzos humanitarios que salvan vidas y la protección de los civiles. Sin embargo, el Consejo de Seguridad lamenta que el consentimiento tardío del Gobierno del Sudán haya causado demoras en la aplicación del calendario para la apertura de esta base esbozado en el informe especial del Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana de 18 de mayo de 2017 (S/2017/437) y respaldado en su resolución 2363 (2017). El Consejo acoge con beneplácito el Memorando de Entendimiento firmado entre la UNAMID y el Gobierno del Sudán sobre la apertura de una base operativa temporal en Golo y la transferencia de los terrenos necesarios y exhorta al Gobierno del Sudán a que, sobre la base de su consentimiento expreso, el Memorando de Entendimiento y dicha transferencia de terrenos, coopere con el objetivo de que no se produzcan más demoras en el establecimiento y puesta en marcha de esta base por parte de la UNAMID.

El Consejo de Seguridad toma nota de la conclusión del informe de evaluación según la cual se cree que el programa de recogida de armas puesto en marcha por el Gobierno está creando condiciones para seguir mejorando la situación de seguridad en Darfur más allá de las capitales de los estados y subraya la importancia de la coordinación del Gobierno del Sudán con la UNAMID y los representantes de los desplazados internos en relación con dicho programa, acoge con agrado el establecimiento de un comité tripartito para la recogida de armas dentro del campamento de Kalma y los alienta firmemente a ampliar la cooperación en el proceso de recogida de armas en todo Darfur. También hace hincapié en la necesidad de complementar la campaña de recogida de armas con un programa amplio de desarme, desmovilización y reintegración y con la plena adhesión a los derechos humanos internacionales y al derecho internacional humanitario, prestando también plena atención a las necesidades de las mujeres y los niños.

A medida que la UNAMID se acerca a la segunda fase de su reconfiguración (31 de enero a 30 de junio de 2018), el Consejo de Seguridad apoya la recomendación que figura en el informe de evaluación de que, debido a la situación de seguridad en el campamento de Kalma y a las necesidades operacionales resultantes, se harán algunos ajustes en la reconfiguración de la segunda fase para que pueda mantenerse la presencia militar en el campamento de Kalma hasta el final de la segunda fase y el traspaso de Kalma a las unidades de policía constituidas de la UNAMID tendrá lugar al final de la segunda fase de la reconfiguración. El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga proporcionando información actualizada en los informes periódicos que le presenta cada 60 días sobre la situación en el campamento de Kalma y sobre la

evolución general del acceso humanitario, la situación de los derechos humanos y el estado de derecho.

El Consejo de Seguridad apoya además la recomendación del Presidente de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de que se realice un examen antes de la renovación del mandato de la UNAMID en junio de 2018 a fin de considerar un nuevo concepto de la misión con un ajuste de prioridades. El Consejo de Seguridad pide que se presente un informe escrito sobre dicho examen a más tardar el 1 de junio de 2018 y pide además que en ese informe se evalúen los progresos realizados en la ejecución de la segunda fase, en particular los efectos de esta fase en la transferencia de los efectivos militares de la UNAMID a las unidades de policía constituida; se proporcione información actualizada sobre la situación en las zonas de las que se retiró la UNAMID durante la primera fase, incluidas las necesidades de protección y las violaciones y abusos de los derechos humanos, y sobre la cooperación del Gobierno del Sudán con la UNAMID, en particular en cuanto al establecimiento y la puesta en marcha de la base operacional provisional en Golo y la libertad de circulación de la UNAMID; y se considere un nuevo concepto de la misión con prioridades ajustadas que refleje las recientes tendencias y la situación sobre el terreno. En el informe también se debería proporcionar una evaluación del cumplimiento por la UNAMID de su mandato y de las prioridades estratégicas establecidas en la resolución 2363 (2017), así como una evaluación de los progresos realizados para abordar las causas profundas del conflicto.”